CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1994/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1994/06, interpuesto por doña María Jesús de la Cruz Villalta, en nombre y representación de doña Estrella Sánchez Colmenero, contra la Orden de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelven acumuladamente los recursos de alzada interpuestos contra la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2007/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2007/2006, interpuesto por doña María Eva Márquez Ávila contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1982/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1982/2006, interpuesto por doña Dolores Ferrando Guerrero contra Resolución de 25 de julio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1877/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1877/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña María del Amparo Ríos López, contra la Resolución de 23 de junio de 2006 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, en instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 984/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 984/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de fecha 15 de enero de 2004, recaída en el expediente de subvención núm. 30-31, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 13 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla contra Resolución de 15 de enero de 2004, del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, recaída en el expediente de subvención núm. 30-31 que anulamos por no ser ajustada al Ordenamiento Jurídico, se reconoce el derecho de la actora a percibir la subvención denegada por importe de 1.202,02 €. Sin costas».

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/04, interpuesto por Zardoya Otis, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 913/04, interpuesto por Zardoya Otis, S.A, contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 15 de enero de 2004, por la que se concedió una subvención de 601,01 euros, para reforma y mejora de ascensores, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 18 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto por Zardoya Otis, S.A., representada por el Procurador Sr. López de Lemus y defendida por el letrado Sr. Lucena Caro, contra Resolución de 15 de enero de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Se reconoce el derecho de la actora a percibir la subvención que le fue denegada. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 642/2003, interpuesto por don Francisco Javier Díaz López.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 642/2003, interpuesto por don Francisco Javier Díaz López contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 23 de julio de 2003, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga, de fecha 10 de enero de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. MA-112/2002, se ha dictado sentencia núm. 268/06, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, con fecha 4 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gómez Robles, en nombre y representación de don Francisco Javier Díaz López, contra la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se declara la conformidad a derecho de la Resolución impugnada descrita en el antecedente de hecho primero de esta resolución y de la imposición de sanción recaída en el expediente sancionador núm. MA-112/2002. No se hace expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de delegación de competencias en distintos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo 807/2004, interpuesto por Inspección y Control de Vehículos, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 807/2004, interpuesto por Inspección y Control de Vehículos, S.A., contra re-